



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 DEC 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Insolvencia persona natural No 2016-0554.

En atención a que el liquidador designado por auto del 11 de marzo de 2020 (fl. 121) con el escrito visto a folio 124 refiere imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva y en su lugar se nombra al señor (a), que se reporta en la hoja anexa al presente auto, y que hace parte de lista de liquidadores **Clase "C"** elaborada por la Superintendencia de Sociedades (art 47, Decreto 2677 del 2012).

Comuníquesele su designación por telegrama o por la vía más expedita, y requírasele para que tome posesión del cargo y désele a conocer que sus honorarios fueron asignados a folio 107. Advértasele además, que a partir del momento de su aceptación, funge como representante legal del demandante y su gestión habrá de ser austera y eficaz.

Notifíquese Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No.	<u>112</u>
Hoy	<u>16 DEC 2020</u>
El Secretario.	
HÉCTOR TORRES TORRES	

Rago/